

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-690
SALTA, 06 de junio de 2018.
EXPEDIENTE N° 11.171/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2017-858- relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida a la Abog. Selva Mercedes Blanco - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 09 de junio de 2017 y hasta el 25 de junio de 2017 - con motivo de asistir a clases en la Universidad Pompeu Fabra de la ciudad de Barcelona (España) en el marco de la Maestría en Derecho Penal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 249/250, obra nota y constancia presentadas por la Abog. Selva Blanco – de su asistencia al Seminario Internacional "Responsabilidad penal de las personas jurídicas y compliance penal: las experiencias española y argentina" llevado a cabo en la Universidad de Barcelona.

Que por lo expuesto corresponde considerar cumplimentado el requerimiento fijado por Art. 15 de Res. 343/83-R y el Decreto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado el informe de actividades realizadas por la Abog. **SELVA MERCEDES BLANCO** – DNI N° 31.093.301 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – en el marco de la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida entre el 09 de junio de 2017 y el 25 de junio de 2017, en el marco de lo dispuesto por la Res. 343/83-R y el Decreto 1246/15 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Abog. Blanco, cátedra, Sede Regional Orán, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales